

Licitación Pública Nacional Número LA-72-007-913019984-N-4-2025
Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular
Acta de Fallo

En la localidad de San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 03 de octubre del año dos mil veinticinco, los representantes del comité y área técnica, reunidos en la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo sita en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautila, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-72-007-913019984-N-4-2025, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular, solicitado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Acto seguido se comunica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado la evaluación cualitativa de las proposiciones, y de acuerdo al dictamen Legal, Técnico y Económico emitidos y firmados por el **Lic. Alberto Chávez Garza**, Área requirente y jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y por el **Ing. José Luis Martínez Vázquez** encargado de Parque Vehicular y Área técnica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, se determina lo siguiente:

LICITANTE: ANGAR REPARACIÓN Y REFACCIONARIA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 47 de la Ley y de acuerdo a lo señalado en el punto 1.17 de las bases de la convocatoria a la licitación pública, se desecha la propuesta del licitante debido a que no cumple con el documento x, "opinión de cumplimiento del IMSS" el cual no se encuentra vigente de acuerdo a lo solicitado en bases; y no resulta solvente en su propuesta económica debido a que rebasa el techo presupuestal asignado para la contratación del servicio requerido.

LICITANTE: ARACELI ZEPEDA RIVERA, con fundamento en el artículo 47 de la Ley y de acuerdo a lo señalado en el punto 1.16 de las bases de la convocatoria a la licitación pública, cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación pública; y no resulta solvente en su propuesta económica debido a que rebasa el techo presupuestal asignado para la contratación del servicio requerido.

LICITANTE: DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, con fundamento en el artículo 47 de la Ley y de acuerdo a lo señalado en el punto 1.16 de las bases de la convocatoria a la licitación pública, se desecha la propuesta del licitante debido a que a pesar de que presenta el documento X, "opinión de cumplimiento del IMSS", no es emitida en sentido positivo, el documento XI "opinión de cumplimiento del INFONAVIT" lo presenta, pero no señala sin adeudo y solo menciona sin antecedentes, por lo que no acredita dicho documento; no resulta solvente en su propuesta económica debido a que rebasa el techo presupuestal asignado para la contratación del servicio requerido.

Por lo anterior expuesto se declara desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia, por lo que habiendo agotado el procedimiento de Licitación Pública y de acuerdo al artículo 54 fracción VII, la contratación del servicio requerido se realizará en la modalidad de Adjudicación Directa.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:07 horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

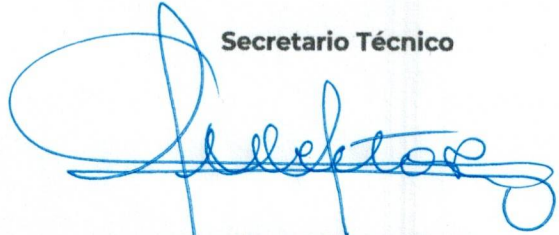
Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en la página del Colegio <https://www.cecylteh.edu.mx/>, la cual estará disponible durante los siguientes tres días hábiles, así también se subirá a la página de COMPRAS MX para su consulta pública.

Licitación Pública Nacional Número LA-72-007-913019984-N-4-2025
Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular
Acta de Fallo

Presidente Suplente


C.P. Leydi Susana Mera Meza
Directora de Planeación y Prospectiva

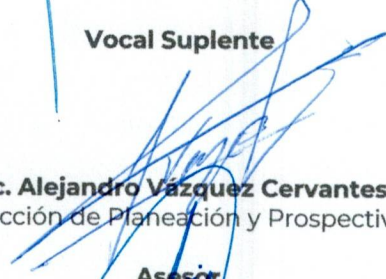
Secretario Técnico


Lic. Alberto Reyes Weber
Director de Administración

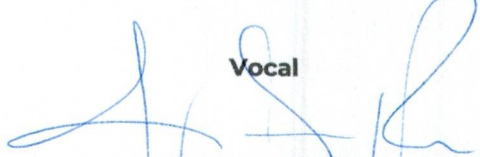
Vocal suplente


Mtra. Janet Yazmín Hernández Narváez
Dirección de Academia

Vocal Suplente


Lic. Alejandro Vázquez Cervantes
Dirección de Planeación y Prospectiva

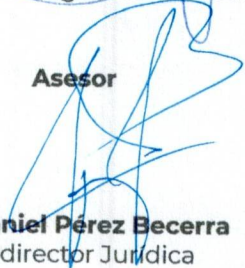
Vocal


Ing. Aldo Serafín Pedraza Montiel
Director de Tecnologías de la Información

Asesor


Lic. Gabino Badillo Zúñiga
Órgano Interno de Control

Asesor


Lic. Daniel Pérez Becerra
Subdirector Jurídica

Invitado


Lic. Marcelino Alfredo Acosta Cerón
Representante de la Secretaría de Hacienda

Área Técnica


Lic. Alberto Chávez Garza
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Área Técnica


Ing. José Luis Martínez Vázquez
Encargado de Parque Vehicular

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-007-913019984-N-4-2025 convocada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo. -----